

## Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 05 de Mayo de 2020

## **DECRETO N° 034/2020**

#### VISTO:

El contrato de servicio celebrado entre los Ingenieros Demarchi y Pérez y la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante el cargo de capataz del corralón municipal.

Que el Sr. Patricio Molina estuvo prestando servicios relacionados al Área de Desarrollo Urbano.

Que dentro de dicha área se requiere de una persona que tenga manejo de grupos, capacidad para programar, coordinar y ejecutar las actividades que a la misma le competen.

Que en el tiempo que el Sr. Patricio Molina estuvo prestando servicios para este Municipio ha puesto de manifiesto sus aptitudes para desempeñar el cargo de capataz, razón por la cual se lo contrata.

Que se espera que el Sr. Patricio Molina pueda llevar adelante eficientemente su nuevo cargo, respondiendo al Secretario de Desarrollo Urbano.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido contrato;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

#### **DECRETA:**

**Artículo 1°: APRUEBASE** el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Patricio Emanuel Molina, D.N.I N° 26.876.364, que se desempeñará en el Área de Desarrollo Urbano como capataz.

**Artículo 2°:** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.

**Artículo 3°:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1001/2019 para el ejercicio 2020.

**Artículo 4°: PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.



# Municipalidad de Villa Santa Rosa



Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer